JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 009.

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado/causante	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2019-00019-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Eduy A. Rodríguez Ramírez	Irene Jaimes Parada	Auto modifica y aprueba liquidación	12/02/2021	Principal
2019-00019-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Eduy A. Rodríguez Ramírez.	Irene Jaimes Parada.	Auto: ordena secuestro inmueble	12/02/2021	Dos
2020-00059-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Héctor Cesar Quintero Rozo.	Auto ordena seguir adelante la ejecución.	12/02/2021	Principal.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha: quince (15) de febrero de 2021, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.